



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 003 Fecha: 08/07/2015

Resolución Ministerial

Nº 250 -2015-MINCETUR

Lima, 08 de setiembre de 2015

Visto, el Informe Nº 35-2015-MINCETUR/VMCE/ALVMCE y el Memorandum Nº 704-2015-MINCETUR/VMCE, del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo y de negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, y está encargado de la regulación del comercio exterior;

Que, el Comité de Comercio e Inversión (CTI) del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, ha aprobado la iniciativa de la Administración General de Aduanas de la República Popular China para la organización del Taller: "APEC Workshop on Customs Control over Cross-border E-Commerce", con el fin de fomentar el desarrollo del comercio electrónico transfronterizo, que se llevará a cabo en la ciudad de Hangzhou, República Popular China, del 16 al 18 de setiembre de 2015;

Que, el referido evento, co-auspiciado por Australia, República de Chile, y la Región Administrativa Especial de Hong Kong, abordará, entre otros temas, el comercio electrónico transfronterizo desde una perspectiva global y regional, las prácticas aduaneras orientadas al crecimiento del comercio electrónico y la asociación entre Aduanas y el sector privado;

Que, el taller tiene como objetivo intercambiar experiencias y opiniones sobre las prácticas aduaneras que permitan mejorar las leyes y reglamentos, y contar con un sistema de control aduanero eficiente y competitivo; buscando ser una plataforma dirigida a expertos y funcionarios de las administraciones aduaneras y de otras entidades públicas de las Economías APEC, representantes de organizaciones internacionales y regionales, sector privado y académico vinculados al comercio electrónico, contribuyendo a que los participantes tengan un mayor conocimiento de los desarrollos actuales y la tendencia en la facilitación del comercio dentro de las Economías APEC, así como las regulaciones aduaneras que controlan y fiscalizan el comercio electrónico en la región;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 903 Fecha: 08/02/15

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón, profesional que presta servicios en la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en el taller antes mencionado, habida cuenta que dicha profesional desarrolla sus funciones apoyando en la elaboración de proyectos de ley relacionados a la facilitación del comercio exterior y procedimientos aduaneros para mejorar la competitividad de las operaciones de comercio exterior, así como en el desarrollo y seguimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, entre otras actividades;

Que, el APEC asumirá los gastos del viaje, por lo que la participación de la referida profesional no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicon, a la ciudad de Hangzhou, República Popular China, del 13 al 20 de setiembre de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en el Taller: "APEC Workshop on Customs Control over Cross-border E-Commerce", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Huapaya Puicón presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

ARTICULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Álvarez
Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo